

Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCIÓN № 2845/98.-

Expediente n° 10 = 31525/98

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1998. -

Vista la Resolución CSJN nº 2.333/96, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con las partidas destinadas al fondo especial para viáticos solicitados por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación; y

Que se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, así como los respectivos comprobantes.

Que los mismos han sido realizados en los términos de la Resolución CSJN nº 267/91, y por ello

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 16.668,96), de conformidad a lo señalado precedentemente.

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.

Registrese, hágase saber y pase a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

MICOLAS ALFREDO-REVES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA MACION